

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.

Radicación: 2013-00489

Proceso: EXPROPIACIÓN

Demandante: EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA. E.S.P.

Bogotá D.C., veinte (20) de noviembre de dos mil veinte (2020).

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, así como lo indicado en audiencia del 27 de octubre de 2020, y de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 2° del artículo 1° del Acuerdo PCSJA20-11632 de 2020, en concordancia con el Acuerdo CSJBTA20-96 del 2 de octubre de 2020 de 2020 expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura, se señala la hora de las **nueve de la mañana (9.00 a.m.) del día ventidós (22) del mes de enero del año 2021**, a fin de llevar a cabo la entrega provisional del bien inmueble objeto de la litis. Las partes deberán informar a esta sede judicial con cinco (5) días de anterioridad a la fecha indicada los correos electrónicos y los números de teléfono de contacto a efectos de celebrar la audiencia virtualmente.

Previo a reconocer personería al profesional del derecho Dr. OSCAR OSORIO GUTIERREZ como apoderado de la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA. E.S.P. adécúese el poder otorgado, nótese que en el mismo se indica que el mandato conferido es para el proceso de expropiación que se adelanta sobre el predio identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50S-40105327, y el predio del proceso de la referencia corresponde al identificado con folio No. 50S-40105326

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

CARLOS ALBERTO SIMÓES PIEDRAHITA
JUEZ

Firmado Por:

CARLOS ALBERTO SIMOES PIEDRAHITA

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 51 CIVIL CIRCUITO BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5aec11bbd20d7fdfe15deaeb4fe6211f47c8bbe8b71e6a7b856c8cb69e6fd4cd

Documento generado en 19/11/2020 09:48:47 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>